

RESOLUCIÓN N° 241/2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 "OTROS GASTOS DEL PERSONAL", A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de junio de 2020.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 340/2020, de fecha 29 de junio del año en curso, por el cual el Departamento de Administración del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), eleva a consideración de la Superioridad, solicitud de emisión de Resolución por la cual se autoricen pagos en el Objeto del Gasto 199 - **"OTROS GASTOS DEL PERSONAL"**, adjuntando la planilla de pago, elaborada de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por correo electrónico ZIMBRA, de fecha 29 de junio del año en curso, autoriza a la DGDP, a proseguir los trámites.

Que, el Decreto N° 3.264/2020, **"QUE REGLAMENTA LA LEY 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020»**, Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, en su Capítulo 03 - "Sistema de Presupuesto", artículo 39° "Clasificador Presupuestario de Gastos", v) **199-Otros Gastos de Personal**, establece: No se generará pago de diferencia salarial a los funcionarios designados a ocupar cargos de nivel superior (Director General, Director, Coordinador, Jefe de Departamento y equivalentes) sin contar expresamente con los respectivos cargos previstos en el Anexo del Personal y la correspondiente aprobación de Estructura Orgánica creadas y o modificadas a partir del Ejercicio Fiscal año 2018 y que cuenten con informe favorable de la DGASP y BE".

"Los informes emitidos por la DGASP y BE correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, en forma favorable, serán válidos para los procesos de pago en el presente Ejercicio Fiscal siempre y cuando los funcionarios afectados se mantengan en sus mismos cargos y con la misma función".

Que, el apartado v.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, numeral 2) establece: "Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación...".

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación presupuestaria y autorización** que: "los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (v.01 al v.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional".

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 241 /2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, obra en el expediente copia del Informe DNCS N° 499/2019, de fecha 16 de julio de 2019, originado en el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASP y BE, donde se autoriza el pago por diferencia salarial en el Objeto del Gasto 199 – “Otros Gastos de Personal” al funcionario Crísthian Vicente Ferreira González, con cédula de identidad número 3.505.694, entre otros, hasta el monto del sueldo presupuestado en el Anexo del Personal.

Que, obra igualmente en el Expediente copia del Informe DNCS N° 719/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, originado en el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASP y BE, donde se autoriza el pago por diferencia salarial en el Objeto del Gasto 199 – “Otros Gastos de Personal”, a la funcionaria María Beatriz Villalba Areco, con cédula de identidad número 801.445, hasta el monto establecido en el Anexo de Personal de la Entidad.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, pagos en el Objeto del Gasto 199 – Diferencia de Sueldo, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en forma mensual, con antigüedad del 1 de junio del año en curso, de conformidad al Anexo de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Dayvis T. Gómez P.
Jefe de Gestión Documental
Oficina Central IPTA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

ANEXO RESOLUCIÓN N° 241 /2020

NIVEL DE ENTIDAD : 23 ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS
ENTIDAD : 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
TIPO DE PROGRAMA : 01 PROGRAMA CENTRAL
PROGRAMA : 01 PROGRAMA CENTRAL
LUNIDAD RESPONSABLE : 01 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA

MESES : JUNIO A DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL : 2020
FUENTE DE FINAN. : 30 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES
OBJETO DE GASTO : 199 OGP - DIFERENCIA SALARIAL - ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES
A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION.

Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	SALARIO	CARGO O FUNCION	CATEG. CORRESP. ANEXO	DENOMINACION DE CARGO (OG.111)	DIF. SALARIAL (OG.199) PRESUPUESTADO
1	801.445	MARIA BEATRIZ	VILLALBA ARECO	8.000.000	DIRECTORA INTERINA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	B21	DIRECTOR	2.200.000
2	3.505.694	CRISTHIAN VICENTE	FERREIRA GONZALEZ	4.700.000	JEFE INTERINO DEL CAMPO EXP.EVALA	CSD	JEFE DE DEPARTAMENTO	1.300.000
TOTAL GENERAL								3.500.000



[Signature]
ING. ROSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



[Signature]
ING. AGR. EDGARA ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA

ES COPIA



[Signature]
Cortez I
General - i.p. 17